



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009047

Res. 722/2025

Montevideo, 26 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5920/2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 12 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: que de acuerdo a solicitudes recibidas, es necesario exonerar hasta 43 horas semanales al Prof. Ernesto Carlos DODINO CHIAVONE, para desempeñarlas en el Departamento Académico Marítimo, hasta 10 horas semanales al Prof. Alejandro Pedro RAMOS NÚÑEZ, para desempeñarlas en el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular y la rectificación del Numeral 1) de la mencionada Resolución dando de baja a la Prof. Sandra BODEANT, dado que la misma asumirá el cargo de Subdirección en la Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente acceder a la ampliación y la rectificación del Numeral 1) de la Resolución citada en el VISTO de la presente;

II) que deberá tenerse presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

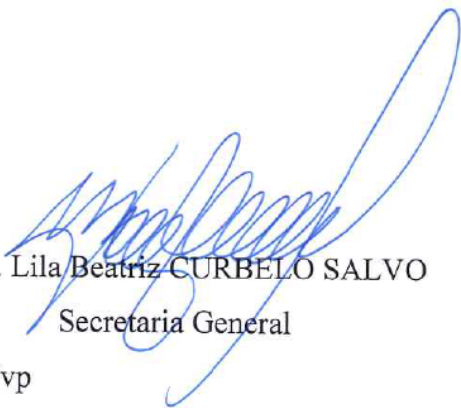
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

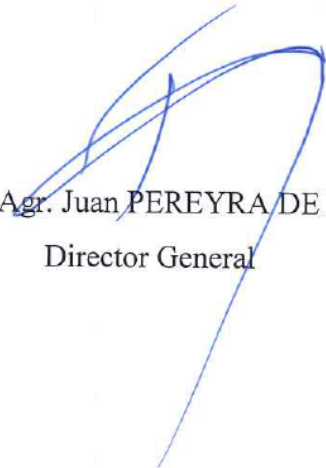
1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 5920/2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 12 de diciembre de 2024, autorizando a los siguientes docentes a exonerar hasta el número de horas que

en cada caso se detalla, teniendo en cuenta el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, para cumplirlas en las dependencias que se mencionan, desde el 1º/03/2025 hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución.

APELLIDOS y NOMBRES	C.I.	DEPENDENCIA	HORAS
DODINO CHIAVONE, Ernesto Carlos	2.730.673-0	Departamento Académico Marítimo	43
RAMOS NÚÑEZ, Alejandro Pedro	3.655.221-3	Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular	10

- 2) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 5920/2024 de fecha 12/12/2024, dejando sin efecto la exoneración de las 40 horas a la Prof. Sandra BODEANT (C.I. 3.049.235-8), en la Dirección Técnica de Gestión Educativa.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase urgente a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y comunicar a la Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan para poner en conocimiento a las Mesas de Designación de Horas. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General